



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20240066874

Tramita n.º 509084

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un contrato menor de obra para “la restauración, de reposición de pigmentos y tratamientos para el acabado final exterior e interior de la Torre Metálica ubicada en plaza pública calle Delicias angular calle Caspe”, en las siguientes condiciones:

- a Objeto del contrato: El objeto del contrato es la obra de restauración, de reposición de pigmentos y tratamientos para el acabado final exterior e interior de la Torre Metálica ubicada en plaza pública calle Delicias angular calle Caspe”, consistente en la fijación de la estructura pictórica y estratos de argamasa, estabilización de las alteraciones estructurales del soporte y su consolidación o sustitución de componentes en las áreas degradadas, las actuaciones de recuperación de faltantes del soporte, lagunas e integración, según los criterios de intervención que establezca la Dirección Facultativa.
- b Tipo de contrato: Obra
- c Valor Estimado: 39.985,19 €
- d Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: El importe se ajusta a la necesidad y supera con creces un gasto menor.
- e Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: En este caso, el supuesto es la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación. Las actuaciones a realizar tienen como finalidad realizar la obra de restauración, de reposición de pigmentos y tratamientos para el acabado final exterior e interior de la Torre Metálica ubicada en plaza pública calle Delicias angular calle Caspe para recuperar la legibilidad de la imagen artística y restablecer su unidad potencial garantizando su estabilidad estructural. Por este motivo, no se ha podido cubrir esta necesidad con acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, y, la actividad debe desarrollarse en 2024 porque debe ser incluido en justificación de fondos europeos antes del 31/12/2024.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria ECO 4312 62200 OBRAS, INSTALACIONES Y MATERIAL INVENTARIABLE DE MERCADO del estado de gastos del presupuesto

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	12689328	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				04 de octubre de 2024	



vigente, habiéndose expedido documento contable RC 363069 con el número de SICAZ 242799

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra “DE RESTAURACIÓN, DE REPOSICIÓN DE PIGMENTOS Y TRATAMIENTOS PARA EL ACABADO FINAL EXTERIOR E INTERIOR DE TORRE METÁLICA UBICADA EN PLAZA PUBLICA CALLE DELICIAS ANGULAR CALLE CASPE DE ZARAGOZA”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato: 39.985,19 € (excluido IVA)
- Presupuesto base de licitación: 48.382,08 € (incluido IVA)
- Duración/plazo de ejecución: 60 días

Segundo.- Que el Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a Luis Miguel Gil Gonzalo, Jefe del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo.

Cuarto.- Ordenar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el impulso del procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, debiendo someterse al mismo la o las entidades que hayan concurrido al procedimiento de licitación, el propio órgano de contratación y el personal municipal que haya asesorado en la valoración de las ofertas presentadas mediante la suscripción de informes integrados en el expediente, previa firma por todos ellos de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses contenida en el Anexo IV.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12689328	PÁGINA	2 / 2
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			04 de octubre de 2024	